

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS
ID 1106



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**

Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Mayo de 2013

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS ID 1106

ANÁLISIS AÑOS 2010 - 2012

Elaboró: Omar Hurtado

Fecha de realización: 15 de mayo de 2013

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

El presente Informe Ejecutivo de Gestión está elaborado con base en la información reportada por el prestador al Sistema Único de Información – SUI con corte al 30 de marzo de 2013 y otras fuentes de información.

1.1 INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución SSPD N° 20075240022055 del 9 de agosto de 2007 mediante la cual creó el Grupo de Pequeños Prestadores, adscrito a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo; y en ella, le asignó las función de Inspeccionar, Controlar y Vigilar a todos los prestadores de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo que atiendan menos de 2.500 suscriptores en el Territorio Nacional.

Atendiendo las funciones asignadas, el Grupo de Pequeños Prestadores procede a presentar el diagnóstico de los aspectos más relevantes en que se encuentra el prestador de los servicios públicos en el municipio de Puerto Gaitán - META, el cual corresponde a la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS ID 1106** y opera los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

1.2 GENERALIDADES MUNICIPIO PUERTO GAITAN

Topográficamente comprende una extensa zona de estructura plana conocida como las Sabanas de la Altillanura, cuyo eje articulador principal es el Río Meta. El Municipio es un rectángulo irregular circunscrito por el Río Meta al norte, el Río Manacacias y el Río Yucao al occidente, el Río Iteviare al sur y al Oriente una línea recta. Conformar el extremo nor-oriental del Departamento del Meta siendo el Municipio más distante de la ciudad capital departamental Villavicencio.

1.2.1 Hidrografía

RIOS: Manacacias, Meta, Yucao, Planas, Muco, Guarrojo, Tillaba, Uva y Tomo.

CAÑOS: El trampolín, Chavilonia, Vergel, Piriri, Yopo, Pílon, Melúa, Casibiare, Danta, La plata, Bateas.

1.3 ANTECEDENTES

El 8 de octubre de 2010 se le realizó visita de inspección al prestador **EMPRESA DE**

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS ID 1106, de la cual se tomó información para el desarrollo del presente informe, así como la contenida en el Sistema Único de Información-SUI y la información registrada en el sistema de gestión documental dentro del expediente virtual de esta entidad.

Así mismo se le realizó EVALUACION INTEGRAL en el 2011 con el fin de evaluar el periodo 2008 - 2010.

El 16 de diciembre de 2011 firmó acuerdo de mejoramiento, en el cual se establecieron fechas para el cumplimiento de los compromisos allí suscritos.

Vigilancia Itinerante Radial en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta realizada el 8 de noviembre de 2012 y Mesa de Trabajo con Prestadores y Vocales de Control del municipio de Puerto Gaitán-Meta que se desarrolló el 5 de diciembre de 2012.

Tabla No.1 Aspectos Generales del Prestador

Nombre Prestador		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS		Tipo	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - 06/12/1996		
Sigla		ESPMPM		Expediente virtual	2007800351700800E		
NIT		822001468 - 1		ID RUPS/estado	1106		PENDIENTE DE REVISION – MARZO - 2013
Expediente SSPD		2007800351700800E		Departamento/código DANE	META		50
Dirección		CLL 17a N 6 - 67 B. Popular		Municipio o distrito/código DANE	PUERTO GAITAN		568
Teléfono		6460276 - 6460050		FAX	6460276		
Representante legal		HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO		Correo electrónico	perladelmanacacias-esp@puertogaitan-meta.gov.co		
Suscriptores atendidos		Acueducto		Alcantarillado		Aseo	
		Suscriptores	% cobertura	Suscriptores	% cobertura	Suscriptores	% cobertura
	Urbano	2606	100%	2583	99.1%	2606	100%
	Rural	N/D	38.2%	N/D	9.3%	N/D	0.0%
Servicios/ Actividades desarrolladas	Servicio	Tipo de prestación		Actividades			
	Acueducto	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO		ALMACENAMIENTO, CAPTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRATAMIENTO			
	Alcantarillado	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO		CONDUCCIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, RECOLECCIÓN, COMERCIALIZACIÓN			
	Aseo	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO		BARRIDO Y LIMPIEZA ÁREAS PÚBLICAS, COMERCIALIZACION, CORTE Y PODA DE ZONAS VERDES, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, RECOLECCIÓN, Y TRANSPORTE			

Fuente: RUPS

1.4 ESTADO RUPS:

De acuerdo a la información contenida en las bases de datos en el RUPS, el prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS ID 1106**, presenta los siguientes registros:

Tabla No.2 Rups

META		PUERTO GAITAN				
# SOL	ID RUP	EMPRESA	MOTIVO	ESTADO	Nº RAD	FECHA INSCRIPCIÓN
1	283784	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS	ACTUALIZACION	PENDIENTE DE REVISION	201331106283784	15/03/2013 11:28:40
2	247417	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS	ACTUALIZACION	APROBADA	201261106247417	05/06/2012 20:24:29
3	232263	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2011111106232263	16/11/2011 17:47:55
4	208077	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS	ACTUALIZACION	RECHAZADA	201141106208077	29/04/2011 17:22:04

Fuente: RUPS

El prestador realizó la última actualización en RUPS, quedando en estado PENDIENTE DE REVISIÓN 15 Marzo - 2013. El prestador fue constituido desde el 6 de diciembre de 1996 y registra como fecha inicio de operaciones el 1º enero de 1997 para las actividades inscritas de los tres servicios, en cuanto su naturaleza jurídica en donde registra ser prestador tipo EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, con fecha 6 de diciembre de 1996.

De acuerdo a verificación realizada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos "RUPS", se encontró que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS ID 1106** registra como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, tiene actualizaciones desde el año 2006, la última actualización APROBADA fue el de 5 junio de 2012.

1.5 FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente informe corresponde a un diagnostico general teniendo en cuenta la visita que se realizó el 8 de octubre de 2010 en sede del prestador y la información cargada al SUI, más lo evidenciado en el respectivo expediente 2007800351700800E, con el envío de varias comunicaciones por parte de esta Superintendencia durante el 2012 y 2013 requiriendo al prestador información relacionada con el cumplimiento de cargue de los tópicos técnico operativo, financiero, comercial y administrativo.

Por otra parte se tomó información contenida en las memorias elaboradas por el Grupo de Participación Ciudadana-Dirección Territorial Centro, correspondientes a la Vigilancia Itinerante Radial en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta realizada el 8 de noviembre de 2012 y Mesa de Trabajo con Prestadores y Vocales de Control del municipio de Puerto Gaitán-Meta que se desarrolló el 5 de diciembre de 2012.

Así mismo se tuvo en cuenta evaluación integral que se realizó en 2011 y el seguimiento al acuerdo de mejoramiento firmado el 16 de diciembre de 2011.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

El prestador no reportó información administrativa para los años 2010, 2011 y 2102 para los tres servicios, relacionada con Personal por Categoría y los Indicadores Cuantitativos de Gestión, por lo que es necesario que continúe con el reporte que permita analizar el comportamiento de los diferentes indicadores de una manera más precisa.

Para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo el prestador tiene cargado el

contrato de condiciones uniformes con fecha de expedición 2006-12-28, sin embargo, no es posible visualizarlo al parecer por que no está cargado en pdf, así mismo, no es posible constatar que se encuentre con firma del representante legal y por otra parte no cuenta con el concepto de legalidad por parte de la CRA, no existe evidencia de que haya sido socializado.

2.1 ASPECTOS FINANCIEROS

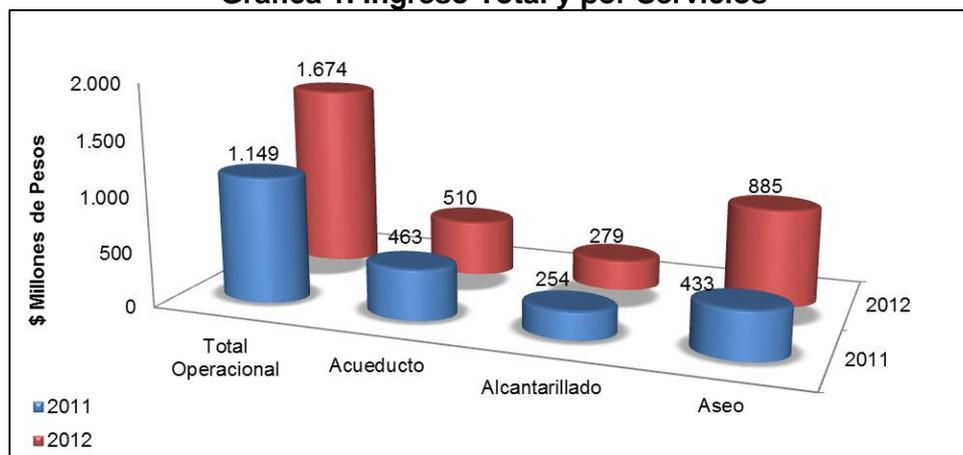
2.1.1 INFORMACIÓN GENERAL

El prestador EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS ID 1106 reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable Anual desagregado por servicio y consolidado para las vigencias 2011 y 2012. Sin embargo, no reportó información para semestre S1 para el año 2012.

No se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012 de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010 e incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

2.1.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Gráfica 1. Ingreso Total y por Servicios



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales pasaron de \$1.149 millones en el año 2011 a \$1.674 millones en el año 2012, mostrando un crecimiento del 45%. La variación de los ingresos se ve reflejada directamente en el aumento de los ingresos por la prestación de los servicios públicos, principalmente por el servicio de aseo donde los ingresos pasaron de \$432 millones en el año 2011 a \$884 millones en el año 2012 presentando un aumento del 104%. El servicio de acueducto pasó de tener ingresos operacionales de \$462 millones a \$510 millones y alcantarillado de \$254 millones a \$278 millones del año 2011 al año 2012.

Tabla 3. Estado de Pérdidas y Ganancias

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	1.149.452.772	100,0%	1.674.161.441	100,0%	45,6%
Servicio de Acueducto	462.638.600	40,2%	510.395.520	30,5%	10,3%
Servicio de Alcantarillado	254.213.659	22,1%	278.996.514	16,7%	9,7%
Servicio de Aseo	432.600.513	37,6%	884.769.407	52,8%	104,5%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	477.569.059	41,5%	598.929.481	35,8%	25,4%
Utilidad Bruta	671.883.713	58,5%	1.075.231.960	64,2%	60,0%
Gastos Operacionales	962.764.350	83,8%	942.708.148	56,3%	-2,1%
Gastos de Administrativos	962.764.350	83,8%	741.228.570	44,3%	-23,0%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	201.479.578	12,0%	
Utilidad Operacional	-290.880.637	-25,3%	132.523.812	7,9%	-145,6%
Otros ingresos	374.217	0,0%	333.297	0,0%	-10,9%
Otros gastos	9.487.272	0,8%	1.987.044	0,1%	-79,1%
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	-299.993.692	-26,1%	130.870.065	7,8%	-143,6%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	-299.993.692	-26,1%	130.870.065	7,8%	-143,6%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

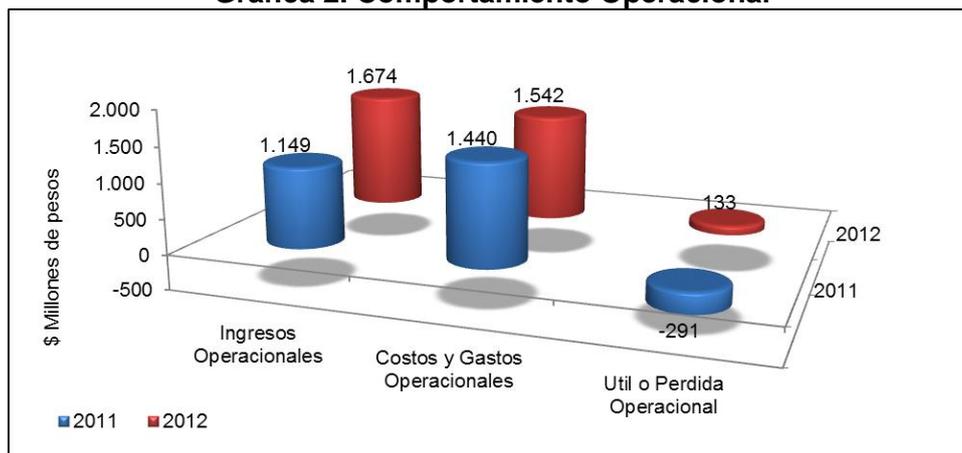
Los costos de venta y operación aumentaron un 25.4%, pasando de \$477 millones en el año 2011 a \$598 millones en el año 2012. En el año 2011 los costos de venta y operación equivalían al 41.5% del total de los ingresos operacionales y en el 2012 al 35.8%. Aunque los costos de venta y operación aumentaron del año 2011 al año 2012 en un 25.4%, la equivalencia de los mismos en el año 2012 respecto de los ingresos operacionales disminuye debido a que estos últimos presentaron un aumento significativo para la misma vigencia.

Realizando un análisis detallado del grupo de costos de venta y operación encontramos que la subcuenta de otros costos generales tiene una participación del 25.99% en el año 2011 y del 49.7% en el año 2012. Teniendo en cuenta que esta subcuenta es de uso excepcional y que durante las vigencias alcanzó una participación significativa respecto del grupo que la contiene, es necesario que el prestador explique la composición de la misma.

En el Plan de Cuentas Consolidado el prestador no refleja a nivel de cuentas auxiliares los costos desagregados por cada uno de los servicios prestados, por lo que se le recomienda realizar los ajustes pertinentes en su contabilidad.

En cuanto a los gastos, éstos presentaron una disminución del 2.1%, pasando de \$962 millones en el año 2011 a \$942 millones en el año 2012. En el 2011 la cuenta con mayor participación en los gastos fue sueldos y salarios con \$523 millones equivalentes al 53.8% del total de los gastos y para el 2012 esta misma cuenta tuvo la mayor participación con \$441 millones equivalentes al 46% del total de los gastos.

Gráfica 2. Comportamiento Operacional

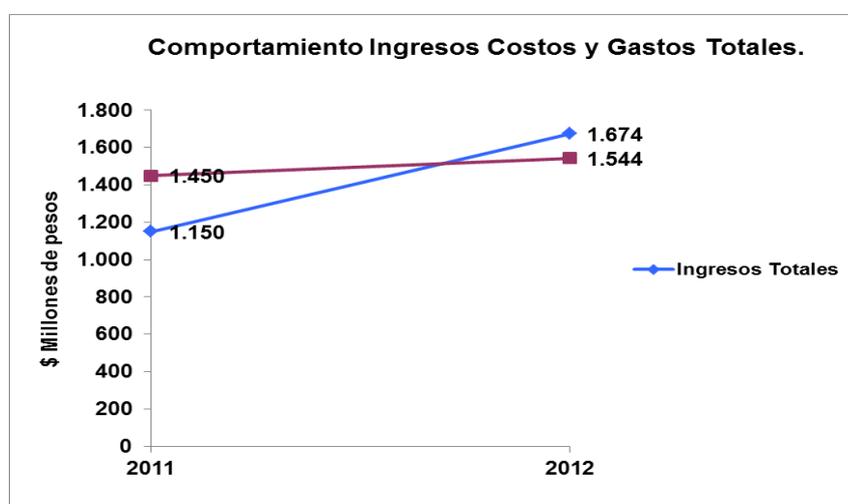


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Teniendo en cuenta los ingresos, costos y gastos operacionales, tenemos que la Empresa presenta una pérdida operacional de \$300 millones para el año 2011 y una ganancia operacional de \$132 millones para el año 2012.

La Pérdida operacional en el año 2011 está principalmente dada por los altos gastos y costos operacionales incurridos en el periodo, respecto de los ingresos operacionales obtenidos para la misma vigencia.

Gráfica 3. Comportamiento Ingresos, Costos y Gastos Totales



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La Empresa reporta otros gastos por \$9 millones en el año 2011 \$1 millón en el año 2012 y otros ingresos por \$374 mil en el año 2011 y \$333 mil en el año 2012, obteniendo una pérdida neta de \$299 millones para el año 2011 y una utilidad neta de \$130 millones en el año 2012.

2.2 BALANCE GENERAL

2.2.1 ACTIVO

El total del activo disminuyó en un 46% de 2011 a 2012. La variación se encuentra expresada en la disminución del activo corriente en un 48.8%, pasando de \$32.355 millones en el año 2011 a \$16.522 millones en el año 2012. El efectivo corriente tuvo una disminución del 50.8% pasando de \$15.621 millones en el año 2011 a \$7.681 millones en el año 2012. Sin embargo, la cuenta deudores tuvo un aumento del 130% pasando de \$255 millones en el año 2011 a \$589 millones en el año 2012.

La cuenta deudores en el año 2011 está compuesta en un 2% por deudores servicios públicos y en un 98% por avances y anticipos entregados. En el 2012 el 7% de la cuenta corresponde a deudores servicios públicos y el 92% corresponde a avances y anticipos entregados. Esta subcuenta de avances y anticipos entregados tanto para el año 2011 como para el año 2012, está compuesta principalmente por concepto de convenios y acuerdos como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 4. Avances y Anticipos entregados

1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2011	2012
		16.364.461.073	8.056.948.101
142003	Anticipos sobre convenios y acuerdos	16.341.766.073	8.034.253.101
14200307	convenio 20 de 2008	285.260.018	285.260.018
14200314	convenio 10 de 2009	133.317.121	133.317.121
14200315	convenio 23 de 2009	1.701.345.067	1.628.014.614
14200316	convenio 133 de 2010	7.194.911.241	2.314.499.150
14200317	convenio 21 de 2008	185.269.819	21.526.819
14200318	ANTICIPO DE CONVENIO 03 DE 2010	13.200.000	13.200.000
14200319	CONVENIO 329 DE 2010	188.892.693	188.892.693
14200320	CONVENIO 258 DE 2010	2.767.428.616	1.544.628.182
14200321	CONTRATO DE OBRA 01 DE 2010	1.791.193.500	1.791.193.500
14200324	CONV. 158 POZO PROFUNDO	113.721.004	113.721.004
14200325	ANTICIPO CONV. 173 DE 2.011	1.967.226.994	0
142012	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	3.000.000	3.000.000
142090	Otros avances y anticipos	19.695.000	19.695.000

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

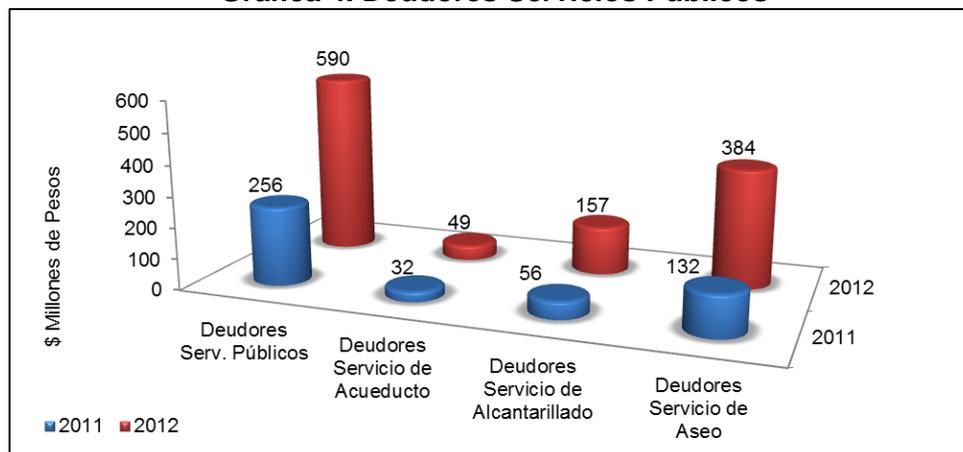
De conformidad con lo observado en el cuadro, se evidencia que existen anticipos de dineros por concepto de convenios, algunos suscritos desde el 2008 que no presentan variación alguna en los dos periodos y que aún siguen vigentes. Esta situación debe ser aclarada por el prestador.

Los deudores por servicios públicos presentan la siguiente variación: los de Servicio de Acueducto aumentan en un 50%, pasando de \$32 millones en el año 2011 a \$48 millones en el año 2012, los deudores servicio de alcantarillado aumentan en un 179% pasando de \$56 millones en el año 2011 a \$156 millones en el año 2012 y finalmente los deudores de servicio de aseo aumentan en un 190% pasando de 132 millones en el año 2011 a \$383 millones en el año 2012.

El aumento de los deudores por servicios públicos es consistente con el aumento de los ingresos por la prestación del servicio los cuales aumentaron en un 45%. Sin embargo, en deudores servicio de acueducto se presenta un aumento muy significativo respecto de la variación de los ingresos percibidos por este mismo servicio, lo que podría estar evidenciando un deterioro en la cartera.

En la siguiente gráfica, se muestra el comportamiento de los deudores por servicios públicos tanto para el año 2011 como para el año 2012.

Gráfica 4. Deudores Servicios Públicos



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

2.2.2 PASIVO

El total del pasivo presentó una disminución 48%, pasando de \$33.139 millones en el 2011 a \$17.006 millones en el 2012. Esta disminución es consecuencia de la variación del -55% de las cuentas por pagar que pasaron de \$28.314 millones en el 2011 a \$12.525 millones en el 2012. Sin embargo, las obligaciones laborales aumentaron en un 198% pasando de \$35 millones en el año 2011 a \$106 millones en el año 2012.

Tabla 5. Avances y Anticipos recibidos

2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	2011	2012
		26.660.490.763	10.669.782.172
245003	Anticipos sobre convenios y acuerdos	26.660.490.763	10.669.782.172
24500301	convenios y acuerdo 2005	717.548	717.548
24500303	conv reposición aerotapas cta 1881-2	18.472	18.472
24500304	conv estudio de vertimientos y saneamiento cta 1882-0	1.129.797	1.129.797
24500305	conv compra de rosonda cta 0067-0	19.083	19.083
24500306	conv reparacion de pozo profundo cta 160-0 de 2007	4.527.026	4.527.026
24500307	conv alcantarillado cta 90-5 de 2005	0	1
24500308	convenio 02 de 2008	88.050.584	88.050.584
24500309	convenio 03 de 2008	887.842.688	887.842.688
24500310	convenio 11 de 2008	435.900	435.900
24500311	convenio 12 de 2008	3.013	3.013
24500312	convenio 13 de 2008	214.412	214.412
24500313	convenio 17 de 2008	22.753.193	22.753.194
24500314	convenio 20 de 2008	756.786	756.786
24500315	convenio 21 de 2008	229.071.249	229.071.249
24500317	convenio 28 de 2008	414.886.173	414.886.173
24500319	convenio 34 de 2008	19.039.706	19.039.707
24500321	convenio 14 de 2008	3.728.197	3.728.197
24500322	convenio 10 de 2009	138.236.385	138.236.386
24500323	convenio 23 de 2009	1.114.109.032	992.337.426
24500324	convenio 133 de 2010	11.831.095.323	2.462.785.175
24500325	conv. 258 de 2010	5.374.602.936	2.821.606.112
24500326	conv. 329 de 2010	188.931.173	188.931.173
24500327	CONVENIO 003 LA PRIMAVERA	20.338.106	20.338.106
24500328	convenio 158 de 2.011	150.033.979	150.033.979
24500329	ANTICIPO CONV. 173	6.000.000.002	2.047.172.230
24500330	CONVENIO 174 DE 2011	169.950.000	169.950.000
24500331	CONV 187/2012 DESCOLMATACION	0	944.152
24500332	RENDMTOS FINANCIEROS CONTRATISTA LA ROCA	0	4.253.603

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La cuenta de avances y anticipos recibidos se encuentra toda en la porción corriente del pasivo, sin embargo como se puede observar en la tabla 5 se evidencia que algunas de las subcuentas que la componen, no presentaron variación alguna entre el año 2011 a 2012. Es necesario que el prestador aclare dicha situación

2.2.3 IINDICADORES FINANCIEROS

2.2.3.1 Liquidez.

Tabla 6. Indicadores de Liquidez

INDICADORES DE LIQUIDEZ		
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	81,17	128,55
Rotación Cuentas por Pagar	7184,37	2990,67
Razón Corriente	0,98	0,97
Prueba Acida (AC – Cart No Comercial)	0,98	0,97
Rotación de Activos Fijos	0,50	0,80
Rotación de Activos Totales	0,03	0,09

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD.

La rotación de cuentas por cobrar fue de 81 y 128 días para los años 2011 y 2012 respectivamente. A su vez presenta una rotación de cuentas por pagar de 7184 y 2990 días para las mismas vigencias respectivamente. En cuanto a las cuentas por pagar, el prestador registra para el año 2011 una rotación de cuentas por pagar de 19 y para el 2012 una rotación de cuentas por pagar de 9 años, situación que está relacionada con los anticipos recibidos no liquidados en los periodos, por lo que se reitera la necesidad de explicación por parte del prestador, frente a la cuenta de avances y anticipos recibidos.

La razón corriente es de 0,98 y 0,97 para los años 2011 y 2012 respectivamente, lo que nos indica que la empresa cuenta con 0,98 y 0,97 pesos por cada peso que debe en el corto plazo para las mismas vigencias. Esta situación debe ser revisada ya que lo que sugiere el indicador es que la Empresa no cuenta con los suficientes recursos para cubrir sus obligaciones de corto plazo, lo que podría representarle problemas de liquidez.

2.2.3.2 Rentabilidad.

Tabla 7. Indicadores de Rentabilidad

INDICADORES DE RENTABILIDAD		
EBITDA	-290,88	334,00
Margen Ebitda	-25,3%	20,0%
Margen Operativo	-25,3%	7,9%
Margen Neto	-26,1%	7,8%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	-0,8%	1,8%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	-18,8%	7,6%
Coefficiente Operacional	125,3%	92,1%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD.

El EBITDA de -290.88 para el año 2011 es equivalente a la pérdida operacional de la Empresa para el mismo año, evidenciándose que los ingresos por la prestación de los servicios públicos no es suficiente para cubrir los gastos y costos que se incurren en la operación. En el año 2011, se evidencia una mejoría operacional de la Empresa que

presenta EBITDA de 334 que es equivalente a la ganancia operacional menos las depreciaciones y provisiones registradas en el periodo. Este indicador en el año 2012 evidencia un mejor comportamiento operacional de la Empresa, debido al aumento de sus ingresos por la prestación de los servicios.

2.2.3.4 Endeudamiento.

Tabla 8. Indicadores de Solidez y Otros

INDICADORES DE LIQUIDEZ	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	81,17	128,55
Rotación Cuentas por Pagar	7184,37	2990,67
Razón Corriente	0,98	0,97
Prueba Acida (AC – Cart No Comercial)	0,98	0,97
Rotación de Activos Fijos	0,50	0,80
Rotación de Activos Totales	0,03	0,09

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD.

Frente al nivel de endeudamiento se puede decir que para el año 2011 la participación de los acreedores sobre el total de los activos fue del 95.42% y para el año 2012 fue del 90.80%. A través de este indicador se evidencia el alto valor registrado en los pasivos y que se encuentra directamente relacionado con la subcuenta de avances y anticipos entregados, de la cual anteriormente se le solicita aclaración al prestador.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

Teniendo en cuenta la visita efectuada en 2010, más el contenido de las memorias elaboradas por el Grupo de Participación Ciudadana-Dirección Territorial Centro, correspondientes a la Vigilancia Itinerante Radial en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta realizada el 8 de noviembre de 2012 y Mesa de Trabajo con Prestadores y Vocales de Control del municipio de Puerto Gaitán-Meta que se desarrolló el 5 de diciembre de 2012, se presenta en este informe la situación de los aspectos técnicos en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así mismo se tomaron los registros hechos por el prestador en el SUI y las comunicaciones contenidas en el expediente virtual del prestador 2007800351700800E.

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO

3.1.1 FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Durante la visita se pudo evidenciar que la Empresa de servicios Públicos La Perla de Manacacias realiza la captación del agua a través de fuentes superficiales – Lechos de agua Sopla Vientos y La Carolina. En este municipio existe una PTAP convencional, se evidencian estructuras en buen estado. El funcionamiento de esta planta data de 5 años.

3.1.2 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP

La planta de tratamiento cuenta con canal de ingreso, canaleta Parshall, desarenador y filtración y 2 tanques de almacenamiento de 500 cm³ c/u. Se llevan registros diarios de pH y cloro. Se utiliza como método de tratamiento la soda cáustica y el cloro gaseoso.

3.1.3 MICROMEDIDORES

En visita de 2010 se evidenciaron micromedidores instalados estos no estaban en funcionamiento. Según el personal de la empresa se instalaron 1.340 medidores, los cuales se pondrían en funcionamiento una vez se realice campaña de ahorro de agua. El cobro del servicio de acueducto se realiza por un promedio de 20 m3.

3.1.4 MACROMEDICIÓN

No existen macro-medidores en la planta, sin embargo, el personal de la empresa señaló que hay un macro-medidor en la bocatoma.

3.1.5 CALIDAD DEL AGUA

En visita 2010 se evidenció e n el informe de análisis de calidad de agua para consumo humano emitido por el Laboratorio Departamental de Salud Pública con muestra de agosto de 2010, que el prestador presenta un Índice de Riesgo de la Calidad del Agua – IRCA- ALTO (36,6%).

Una vez verificada la información oficial reportada por el Instituto Nacional de Salud, se evidencio que para la vigencia 2011 el prestador reporto resultados de muestras tomadas con un IRCA anual del 14.22%, registrando un nivel de riesgo MEDIO:

2011	
ENERO	N/D
FEBRERO	N/D
MARZO	17,80%
ABRIL	35,50%
MAYO	0,00%
JUNIO	N/D
JULIO	0,00%
AGOSTO	17,80%
SEPTIEMBRE	N/D
OCTUBRE	N/D
NOVIEMBRE	N/D
DICIEMBRE	N/D
PROMEDIO	14,22%

Sin embargo es preciso tener en cuenta que para el 2011 faltó información para 7 meses, lo que impide tener un IRCA anual más confiable, ya que el promedio reflejado es el resultado de 5 meses.

Ahora bien, para el año 2012 el Instituto Nacional de Salud reporto el 6 de febrero de 2013 información oficial en la cual se pudo evidenciar que para el prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS ID 1106**, no aparecen registros con los resultados del IRCA para este periodo.

3.1.6 PUNTOS DE MUESTREO

Puntos concertados: El prestador cuenta con actualización del acta de concertación de puntos y lugares de muestreo firmado con la autoridad sanitaria en febrero de 2012, en la cual relaciona 6 puntos de toma de muestras de vigilancia.

Puntos materializados: están materializados 6, el prestador reporto al SUI el acta correspondiente firmada en abril de 2012.

3.1.7 CONCESIÓN DE AGUAS

En visita de 2010 se observó que el prestador tenía concesión de aguas No. 2605567 de 2004 emitida por CORMACARENA, la cual fue otorgada por un periodo de cinco (5) años. En tales condiciones, ésta ya se encontraba vencida. Así mismo, se encontró que el prestador no tiene el Programa de uso eficiente y ahorro de agua – PAYUEDA.

Actualmente no tiene cargada en SUI concesión de aguas expedida por la autoridad ambiental, situación que no permite constatar si ya realizó algún tipo de trámite ante la corporación para solicitar una nueva.

Índice de Continuidad: en SUI no lo reportan para lo cual se está requiriendo a la empresa para que informe la situación actual.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El prestador cuenta con sistema de alcantarillado de tipo combinado, tiene planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), la cual cuenta con cerramiento, vía de difícil acceso, caseta de operación y un desarenador; según lo informado por el prestador las aguas que salen de la laguna de oxidación y son vertidas al río Manacacias.

El prestador no tiene cargado en SUI el permiso de vertimientos.

El prestador tiene documento de PSMV Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV) con Resolución No. 2.6.08.0154 y concepto técnico 054408198 de 2008 de CORMACARENA.

La empresa en el año 2010 estaba ejecutando obras para la construcción de una PTAR nueva, cuyo funcionamiento iniciará a más tardar en diciembre del mismo año, es necesario que el prestador envíe un informe con material fotográfico que permita constatar la existencia. Según el reporte de visita en 2010, la PTAR contaría con un sistema de lodos activados y permitirá tratar las aguas residuales.

3.3 SERVICIO DE ASEO

Según lo verificado en RUPS y lo evidenciado en visita se constató que esta actividad es contratada con Bioagrícola del Llano.

Los residuos generados en este municipio son dispuestos en la ciudad de Villavicencio por Bioagrícola del Llano, a través de un contrato de operación.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS cuenta con dos carros compactadores con capacidad de 16 yardas³ y 25 yardas³ y siete operarios encargados de recolectar las basuras, según lo señalado por la empresa se recogen aproximadamente 12 toneladas diarias.

El prestador cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo decreto de adopción es el número 051 del 30 de diciembre de 2004, no se evidenció radicación ante CORMACARENA.

No están aplicando la metodología tarifaria por la no existencia del estudio tarifario.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 SUSCRIPTORES

Según el reporte oficial de Coberturas para el municipio de Puerto Gaitán en los

servicios de acueducto y aseo tienen un 100% y para alcantarillado el 99,1%, tomando como base el cargue de suscriptores para aseo en SUI con un promedio de 2606, esta misma cifra correspondería para acueducto y para alcantarillado 2583.

Según la información reportada en SUI, para acueducto y alcantarillado en el periodo abril 2012, tienen 2340 y 2274 suscriptores respectivamente. Ahora bien para el servicio de aseo el prestador reporta en SUI suscriptores para el año 2012 un promedio anual de 2606, lo que indicaría que la empresa pasaría a vigilancia de la Dirección Técnica de Aseo, por considerarse un prestador grande con más de 2500 suscriptores y por consiguiente dejaría de ser vigilado por el Grupo de Pequeños Prestadores.

El prestador tiene cargada al SUI información del tópico comercial para los periodos 2011 y 2012, alcanzando un 93% de formularios y formatos certificados del total habilitado, lo que permite realizar cálculos para el respectivo análisis y evaluación de la gestión y el comportamiento de sus indicadores.

4.2 FACTURACIÓN

No existe cargue del estudio de costos y tarifas de acueducto, a la fecha no lo ha reportado al SUI-MOVET impidiendo de esta manera la realización del respectivo control tarifario, así mismo el prestador no ha reportado el estudio de costos y tarifas del servicio de aseo.

Según la Vigilancia Itinerante Radial en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta realizada el 8 de noviembre de 2012, se presentaron quejas por irregularidades en la prestación del servicio de aseo y sus altos costos en facturación.

4.3 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN INSPECTOR

El municipio de Puerto Gaitán tiene en INSPECTOR cargado el *acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplicados a partir de 2007 y siguientes* y en visita de 2010 manifestaron aplicar los siguientes porcentajes:

ESTRATO 1 60% ESTRATO 2 40% ESTRATO 3 15%

La certificación de tesorería municipal del giro de recursos al FSRI, el municipio como ente territorial cargo en INSPECTOR, en febrero de 2010 los documentos relacionados, pero estos fueron rechazados con el siguiente comentario:

“La certificación de tesorería (indicador 10.1) no coinciden los valores con la certificación bancaria (indicador 10.2). Las certificaciones deben coincidir”.

A la fecha no han vuelto a cargar dicha información lo que no permite evaluar su contenido, se presume que están aplicando los subsidios y contribuciones actualmente y que están utilizando el FSRI para transferirlos a la empresa, es necesario que la empresa envíe un informe aclarando la situación.

4.4 ASPECTOS TARIFARIOS.

La Empresa no ha reportado al SUI – MOVET la información correspondiente de los estudios de costos y tarifas.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, en ejercicio de sus funciones legales impartieron instrucciones mediante las Circulares SSPD-CRA 004 y 005 de 2006, para que los prestadores realizaran el reporte oficial de la aplicación de

la metodología de costos y tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado, establecida en la Resolución CRA 278 de 2004, en el Sistema Único de Información utilizando el módulo MOVET.

Por lo anterior, lo reportado en el MOVET se constituye en el único reporte oficial del estudio de costos y tarifas ante ésta Superintendencia y debe ser consecuente con la demás información que el prestador en cumplimiento de la normatividad y regulación a la que está sujeto debe cargar al SUI.

El prestador debe aclarar y justificar el no reporte de información y proceder a realizar el cargue inmediatamente.

4.4.1 TARIFAS APLICADAS.

4.4.1.1 ACUEDUCTO.

El prestador reportó al SUI en el 2011 únicamente las tarifas de enero, febrero y marzo.

Meses 2011	Estrato/Uso	Cargo Fijo	Consumo Básico usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Consumo Complementario usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Consumo Suntuario usuario/mes (\$/m3)
Enero	1	863	343	858	858
Enero	2	1295	514	858	858
Enero	3	1834	729	858	858
Enero	Industrial	2805	1114	1116	1116
Enero	Comercial	3236	1286	1287	1287
Enero	Oficial	2158	857	858	858
Febrero	1	863	343	858	858
Febrero	2	1295	514	858	858
Febrero	3	1834	729	858	858
Febrero	Industrial	2805	1114	1116	1116
Febrero	Comercial	3236	1286	1287	1287
Febrero	Oficial	2158	857	858	858
Marzo	1	647	257	857	857
Marzo	2	1295	514	857	857
Marzo	3	1834	729	857	857
Marzo	Industrial	2589	1029	1029	1029
Marzo	Comercial	2589	1029	1029	1029

Fuente: SUI.

Se observa en marzo una disminución del 25,03% de la tarifa del cargo fijo al estrato 1, igual que en los usos industrial y comercial 7,7% y 19,99%, respectivamente.

En el cargo por consumo la disminución en el cargo fijo del estrato 1 es del 25.07%, en los usos industrial y comercial 7,63% y 19,98%, respectivamente.

4.4.1.2 ALCANTARILLADO.

Meses 2011	Estrato/Usos	Cargo Fijo (usuario/mes)	Tarifa Vertimiento Básico (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Complementario (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Suntuario (\$/m3)
Enero	1	525	121	301	301
Enero	2	787	181	301	301
Enero	3	1115	256	301	301
Enero	Industrial	1706	392	392	392
Enero	Comercial	1968	452	452	452
Enero	Oficial	1312	301	301	301
Febrero	1	525	121	301	301
Febrero	2	787	181	301	301
Febrero	3	1115	256	301	301
Febrero	Industrial	1706	392	392	392
Febrero	Comercial	1968	452	452	452
Febrero	Oficial	1312	301	301	301
Marzo	1	394	95	316	316
Marzo	2	787	181	316	316
Marzo	3	1115	256	316	316
Marzo	Industrial	1574	379	392	392
Marzo	Comercial	1574	379	392	392
Marzo	Oficial	1312	301	316	316

Fuente: SUI.

Al igual que en el servicio de acueducto, se observa en marzo una disminución del 24,95% de la tarifa del cargo fijo al estrato 1, en los usos industrial y comercial la disminución es del 7,74% y 24,02%, respectivamente.

En el cargo por consumo la disminución en el cargo fijo del estrato 1 es del 21,48%, en los usos industrial y comercial es del 3,31% y 16,15%, respectivamente.

4.4.2. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.

4.4.2.1 ACUEDUCTO.

Meses 2011	Estrato/Usos	Cargo Fijo	Consumo Básico usuario/mes (\$/m3)	Factor Subsidio Cargo Fijo	Factor Subsidio Consumo Básico	Factor Aporte Solidario Cargo Fijo	Factor Aporte Solidario Consumo
Enero	1	863	343	60%	59,97%		
Enero	2	1295	514	39,99%	40,02%		
Enero	3	1834	729	15,01%	14,93%		
Enero	Industrial	2805	1114			29,98%	29,98%
Enero	Comercial	3236	1286			49,95%	50,05%
Enero	Oficial	2158	857			0	0
Febrero	1	863	343	60%	59,97%		
Febrero	2	1295	514	39,99%	40,02%		
Febrero	3	1834	729	15,01%	14,93%		
Febrero	Industrial	2805	1114			29,98%	29,98%
Febrero	Comercial	3236	1286			49,95%	50,05%
Febrero	Oficial	2158	857			0	0
Marzo	1	647	257	70,01%	70,01%		
Marzo	2	1295	514	39,99%	40,02%		
Marzo	3	1834	729	15,01%	14,93%		
Marzo	Industrial	2589	1029			19,97%	20,07%
Marzo	Comercial	2589	1029			19,97%	20,07%

Fuente: SUI

En cuanto a los factores aplicados en subsidios y aportes solidarios con base en las tarifas reportados se tiene que para los meses de 2011 la Empresa aplicó los siguientes factores:

Factor Subsidio enero y febrero:

Cargo fijo: Estrato 1 = 60%; Estrato 2 = 39,99% y Estrato 3 = 15,01%.

Consumo: Estrato 1 = 59,97%; Estrato 2 = 39,99% y Estrato 3 = 14,93%

Factor Subsidio marzo:

Cargo fijo: Estrato 1 = 70,01%; Estrato 2 = 39,99% y Estrato 3 = 15,01%.

Consumo: Estrato 1 = 70,01%; Estrato 2 = 40,02% y Estrato 3 = 14,93%

Factor Aporte solidario enero y febrero:

Cargo fijo: Industrial = 29,98%; Comercial = 49,95%

Consumo: Industrial = 29,98%; Comercial = 50,05%.

Factor Aporte solidario marzo:

Cargo fijo: Industrial = 19,97%; Comercial = 19,97%

Consumo: Industrial = 19,97%; Comercial = 20,07%.

4.4.2.2 ALCANTARILLADO.

Meses 2011		Cargo Fijo (usuario/mes)	Tarifa Vertimiento Básico (\$/m3)	Factor Subsidio Cargo Fijo	Factor Subsidio Vertimiento	Factor Aporte Solidario Cargo Fijo	Factor Aporte Solidario Vertimiento
Enero	1	525	121	59,98%	59,80%		
Enero	2	787	181	40,01%	39,86%		
Enero	3	1115	256	15,01	14,95%		
Enero	Industrial	1706	392			30,03%	30,23%
Enero	Comercial	1968	452			50,00%	50,16%
Enero	Oficial	1312	301			0	0
Febrero	1	525	121	59,98%	59,80%		
Febrero	2	787	181	40,01%	39,86%		
Febrero	3	1115	256	15,01	14,95%		
Febrero	Industrial	1706	392			30,03%	30,23%
Febrero	Comercial	1968	452			50,00%	50,16%
Febrero	Oficial	1312	301			0	0
Marzo	1	394	95	69,96%	68,43%		
Marzo	2	787	181	40,01%	39,86%		
Marzo	3	1115	256	15,01%	14,95%		
Marzo	Industrial	1574	379			19,97%	25,91%
Marzo	Comercial	1574	379			19,97%	25,91%
Marzo	Oficial	1312	301			0	0

Fuente: SUI

En cuanto a los factores aplicados en subsidios y aportes solidarios con base en las tarifas reportados se tiene que para el 2011 la Empresa aplicó los siguientes factores:

Factor Subsidio enero y febrero:

Cargo fijo: Estrato 1 = 59,98%; Estrato 2 = 40,01% y Estrato 3 = 15,01%.

Consumo: Estrato 1 = 59,80%; Estrato 2 = 39,86% y Estrato 3 = 14,95%

Factor Subsidio marzo:

Cargo fijo: Estrato 1 = 69,96%; Estrato 2 = 40,01% y Estrato 3 = 15,01%.

Consumo: Estrato 1 = 68,43%; Estrato 2 = 39,86% y Estrato 3 = 14,95%

Factor Aporte solidario enero y febrero:

Cargo fijo: Industrial = 30,3%; Comercial = 50,00%

Consumo: Industrial = 30,23%; Comercial = 50,16%.

Factor Aporte solidario marzo:

Cargo fijo: Industrial = 19,97%; Comercial = 19,97%

Consumo: Industrial = 25,91%; Comercial = 25,91%.

Los factores del aporte solidario no cumplen con lo establecido en la Ley 1450 de 2011 que establece que los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%) y Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

A continuación se presenta la clasificación del nivel de riesgo financiero del prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS** para los años 2011 y 2012.

Tabla 9. Indicador Financiero Agregado

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS	92,42	78,19	55,11	Rango 2	Rango 2	Rango 2	Rango 2	Medio	Cargue de Información
2012	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS	0,97	80,05	108,60	Rango 2	Rango 2	Rango 1	Rango 2	Medio	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD.

El Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador para el año 2011 y 2012 se situó en Rango 2, lo que nos indica que además de un reporte de información oportuna, el Prestador presenta un riesgo financiero medio y debe prestar atención principalmente al comportamiento de su liquidez y de recaudo.

Aun cuando el comportamiento del indicador de Cubrimientos de Costos y gastos es positivo; como mencionado en el tópico No. 2 Aspectos Financieros, es necesario que el Prestador explique la subcuenta de otros costos generales ya que equivale al 25.99% del total de los costos de venta y operación para el año 2011 y el 49.7% para el año 2012.

5.1 GESTIÓN DEL RIESGO

Una vez verificadas las bases de datos y el expediente del prestador, se observó que a la fecha la Empresa de servicio públicos Perla del Manacacias no han remitido Plan de Contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, por lo anterior, en el momento no contamos con información relacionada con la vulnerabilidad, riesgo y amenaza de los mismos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Según el estado de reporte de información del SUI, se tiene el siguiente cuadro resumen:

CARGUE SUI													
ESTADO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total Resultado	%
Certificado	3	38	51	128	215	227	263	260	212	219	159	1775	77,65%
Certificado No Aplica	0	0	18	15	36	37	30	40	109	37	7	329	14,39%
Pendiente	2	2	0	0	8	7	4	25	56	37	41	182	7,96%
Total	5	40	69	143	259	271	297	325	377	293	207	2286	100,00%

Cuenta con 2286 formatos y formularios habilitados en el SUI de los tópicos administrativos, auditorios, comerciales, financieros y técnicos desde el año 2002 al 2012, de los cuales tiene Certificados 1775, Certificados como No Aplica 329 y Pendientes de cargar 182, lo que corresponde a un 7,96% de información que no ha cargado.

El prestador tiene un alto porcentaje de información cargada y certificada al SUI, completando un 92%, sin embargo debe continuar con el cargue y seguir cumplimiento con sus obligaciones como prestador de los servicios públicos en el municipio de Puerto Gaitán.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Con Radicado No.: 20134600163971 Fecha: 05/04/2013 se requirió a la empresa para establecer la situación actual de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Puerto Gaitán, se le solicitó enviar a este despacho a más tardar el 30 de abril del año en curso un informe integral con material fotográfico en medio magnético con el fin de poder establecer el cumplimiento de las obligaciones como empresa prestadora. (A LA FECHA NO HA RESPONDIDO). Al Alcalde se le informó sobre ese requerimiento.

Con Radicado No. 20134600106391 del 13 de marzo de 2013 se le dio respuesta al radicado 20135290043002 con la confirmación del sitio de disposición final de residuos sólidos en el municipio de Puerto Gaitán con el siguiente aparte:

Al respecto me permito manifestarle que la información remitida indica que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS ID 1106 - PUERTO GAITAN - META dispone los residuos sólidos en un sitio PERMITIDO, según lo establecido en el Decreto 1713 de 2002 y la Resolución 1890 de 2011. Por lo tanto, la comunicación remitida será anexada al expediente físico del prestador y esta coordinación continuará sus acciones de vigilancia y control respectivas.

Mediante Radicado No. 20134600006951 con fecha: 11-01-2013, se requirió aclaración sobre posible disposición final de residuos sólidos inadecuada durante la vigencia 2011 – 2012, por el no reporte de información al SUI.

El 5 de diciembre de 2012 se realiza Mesa de Trabajo con Prestadores y Vocales de Control del municipio de Puerto Gaitán-Meta, de la cual se adjuntan memorias.

Con Radicado No. 20124600072483 del 4 de diciembre de 2012 se envió memorando al área de investigaciones para solicitar Solicitud de investigación contra la EMPRESA

DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS identificada con el ID 1106 y el N.I.T. 822001468 - 1; por la presunta omisión del reporte al aplicativo MOVET del estudio de Costos y Tarifas, con el siguiente aparte:

HECHOS

PRIMERO.- Que la Coordinación de Pequeños Prestadores de la Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, solicitó al Coordinador Grupo SUI de esta entidad el estado de reporte del estudio de verificación de costos y tarifas - MOVET para los servicios de Acueducto y Alcantarillado y de cargue de la metodología tarifaria al Sistema Único de Información SUI de la Unidad de Servicios Públicos del prestador en cita.

SEGUNDO.- Que mediante Memorando Interno SSPD No. 20121800071023 del 29 de noviembre de 2012, el Coordinador Grupo SUI emitió certificación en donde consta el estado de reporte del estudio de verificación de costos y tarifas - MOVET para los servicios de Acueducto y Alcantarillado y de cargue de la metodología tarifaria al Sistema Único de Información SUI del prestador en cita; donde se pudo establecer que el cargue al MOVET no se encuentra finalizado.

CUARTO.- A la fecha, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS, no ha cargado el modelo de verificación de estudios tarifarios –MOVET, de conformidad con lo verificado en la certificación emitida por el Coordinador Grupo SUI de la Entidad ya citada.

Con Radicado No. 20124600908351 del 28 de noviembre de 2012 se le informó sobre Seguimiento Acuerdo Mejoramiento que elaboró la empresa consultora D&I CONSULTING y que firmó la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS, se adjunta copia a este informe.

Con Radicado No. 20124600855071 del 14 de noviembre de 2012 se le requirió el PLAN DE CONTINGENCIA con el siguiente aparte:

Por lo tanto, le solicito remitir esta información a más tardar el **dia 14 de febrero de 2013**, de conformidad con el artículo 201 de la Resolución 1096 de 2000, "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico" donde se establecen los criterios fundamentales que debe incluir el Plan de Contingencia que adopten los prestadores de estos servicios públicos y así mismo del artículo 5º del Decreto 3102 de 1997, se establece la obligación de las empresas prestadoras de servicios públicos de elaborar un "Plan de Contingencia". La no remisión del plan de contingencia requerido por esta Superintendencia, dará por entendido que la empresa que usted representa no cuenta con dicho plan; y se tomarán las acciones de control a las que haya lugar.

El 8 de noviembre de 2012 se realizó visita para desarrollar Vigilancia Itinerante Radial en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, de la cual se adjuntan memorias.

Con Radicado No. 20124600693471 del 13 de septiembre de 2012 se le solicitó el cargue de Estudio de Costos y Tarifas de Aseo en el SUI.

Con Radicado No. 20124600506631 del 5 de julio de 2012 se le requirió sobre Reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial al Sistema Único de Información.

Con Radicado No. 20124600257381 del 24 de abril de 2012 se envió invitación al prestador con el objeto de realizar vigilancia y darle indicación sobre acciones de cumplimiento del acuerdo de mejoramiento, citación a la cual el representante de la empresa no asistió.

ASUNTO: Su comunicación del 16 de Diciembre de 2011. Radicado SSPD No. 2011529066072-2 del 21 de diciembre de 2011.

Respetado señor Romero.:

Hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual remite el documento denominado Plan de Mejoramiento de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Perla del Manacacias, suscrito por usted.

Al respecto, me permito informarle que el mencionado acuerdo no se encuentra vigente y por tal motivo lo invito a las instalaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos el día **miércoles 9 de Mayo de la presente anualidad a las 2: 00 PM** con el objeto de aclarar lo relacionado con los compromisos del mencionado acuerdo.

Mediante Radicado No. 20124600109531 con fecha: 13 de marzo de 2012, se remitió EVALUACION INTEGRAL DE GESTION DEL PRESTADOR, de la cual se adjunta copia.

Mediante Radicado No. 20124600002991 con fecha: 10 de enero de 2012, se remitió acuerdo de mejoramiento suscrito entre esta Superintendencia y la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS.

El 16 de diciembre de 2011 la empresa firmó acuerdo de mejoramiento con esta Superintendencia y el cual fue desarrollado y elaborado por la empresa D&I CONSULTING.

El 8 de octubre de 2010 se le realizó visita de inspección al prestador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PERLA DEL MANACACIAS ID 1106.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

El prestador presenta una pérdida operacional de \$290 millones en el año 2011 y una ganancia operacional de \$132 millones en el año 2012.

El prestador pasa de tener unos ingresos operacionales de \$1.149 millones en el año 2011 a \$1.674 millones en el año 2012.

Se le solicita a la Empresa aclaración frente a la subcuenta de costos generales, la cual equivale a un 25.99% y un 49.7% de los costos operacionales para los años 2011 y 2012 respectivamente.

En cuanto al balance General, en el Activo se encuentra una disminución del 2011 al 2012 por la disminución de la subcuenta de avances y anticipos entregados. Frente a esta subcuenta se le solicita aclaración al prestador, ya que se evidencia la existencia de convenios desde el año 2008 que aún no han sido liquidados y que se encuentran en la porción corriente del activo. Adicional a esto, se solicita aclaración en la subcuenta del Pasivo: avances y anticipos recibidos, la cual al igual que la subcuenta del Activo, contiene en la porción corriente convenios desde el año 2008 que no han sido liquidados.

8.2 ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

De manera inmediata debe dar respuesta al requerimiento con Radicado No.: 20134600163971 Fecha: 05/04/2013, para establecer la situación actual de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Puerto Gaitán, se le solicitó enviar a este despacho a más tardar el 30 de abril del año en curso un informe integral con material fotográfico en medio magnético.

8.2.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO

- Solicitar a la Secretaria de Salud la CERTIFICACION ANUAL para el 2012 sobre los porcentajes del IRCA mes por mes.
- Continuar con la toma de muestras de control y vigilancia en los puntos de muestreo.
- Implementar el Programa de Perdidas y enviar informe con los cálculos sobre el IANC.
- Gestionar el concepto de legalidad del Contrato de Condiciones Uniformes ante la CRA y cargarlo de nuevo al SUI, ya que no se puede visualizar el existente.
- Realizar las gestiones necesarias para la compra e instalación de sistema de Macro-medición en la PTAP.
- Evaluar el sistema de tratamiento en la PTAP con el fin de bajar el nivel de riesgo IRCA.
- Enviar reporte sobre el índice de continuidad en la prestación del servicio.

8.2.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

- Enviar informe detallado con los resultados de las obras de construcción de la nueva PTAR, cuyo funcionamiento iniciaría en diciembre del 2010, es necesario que el prestador envíe un informe con material fotográfico que permita constatar la existencia.
- Solicitar monitoreo a la PTAR por parte de la Corporación Autónoma Regional con el fin de evaluar la eficiencia en el tratamiento con análisis de DBO y DQO con los porcentajes de remoción que están realizando.
- Solicitar a la Corporación Autónoma Regional una evaluación sobre el punto de vertimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las normas.
- Continuar con las gestiones para obtener el Permiso de Vertimientos ante la corporación.
- Gestionar el concepto de legalidad del Contrato de Condiciones Uniformes ante la CRA y cargarlo de nuevo al SUI, ya que no se puede visualizar el existente.
- Iniciar gestiones para evaluar estudios que conlleven a la ampliación en cobertura.

8.2.3 SERVICIO DE ASEO

Gestionar el concepto de legalidad del Contrato de Condiciones Uniformes ante la CRA y cargarlo de nuevo al SUI, ya que no se puede visualizar el existente.

8.3 TARIFAS

El prestador debe reportar la aplicación de la metodología de costos y tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado, establecida en la Resolución CRA 278 de 2004, en el Sistema Único de Información utilizando el módulo MOVET.

El prestador debe proceder a realizar el cargue de las tarifas aplicadas faltantes y

aclarar las fechas de las actualizaciones realizadas.

El prestador debe ajustar los factores de aportes solidarios a los determinados por ley.

8.4 SUI

En cuanto el cargue de información al SUI, el prestador debe de manera inmediata:

- Hacer las gestiones necesarias para finalizar el proceso de Actualización del Rups, ya que esto le ocasiona problemas en la habilitación de formularios.
- Realizar cargue del estudio de costos y tarifas al SUI MOVET para los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Realizar cargue del estudio de costos y tarifas al SUI para el servicio de aseo.
- Cargar la información de suscriptores para los servicios de acueducto y alcantarillado y aseo.
- Cargar la concesión de aguas
- Realizar el cargue del permiso de vertimientos en alcantarillado.

Es necesario que continúe con el cargue de información con el fin de cumplir con la obligación general de los prestadores en el suministro de información, prevista en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001, según el cual este sistema *“se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia, para que su presentación al público sea confiable, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994”*.

Proyectó: Omar Rodrigo Hurtado Bonilla - Profesional - Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Myriam Cala - Tania García - Manuel Bonilla - Profesionales - Grupo Pequeños Prestadores

Gloria patricia González – Asesora Grupo Pequeños Prestadores

Aprobó: Diego Javier Osorio Jiménez - Coordinador Grupo Pequeños Prestadores (A)